

**A V I S O**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD -,**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 560 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley 388 de 1997 y la Sentencia C 035 de 2014

**HACE SABER:**

Que mediante la Resolución N° 0155 del 28 de enero de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD -, liquidó el efecto plusvalía respecto del Plan Parcial de renovación Urbana “Clínica Shaio” ubicado en la Localidad de Suba, para la determinación del monto de su participación en plusvalía, respecto de los siguientes predios, los cuales cumplieron el procedimiento de notificación principal mediante correo dirigido a la dirección del respectivo inmueble, conforme a lo previsto en los artículos 565 y 566 del Estatuto Tributario y bajo los parámetros establecidos en el considerando 34.3 de la Sentencia C 035 de 2014

(LISTADO DE PREDIOS)

Que contra la mencionada resolución procede exclusivamente el recurso de reposición, ante la Directora de la UAECD, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del tercer aviso en ediciones dominicales de periódicos de amplia circulación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), en concordancia con las disposiciones previstas en el artículo 81 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 9 del Decreto 020 de 2011.

Que tal acto podrá ser consultado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en la Carrera 30 25 – 90, Piso 12 de Bogotá D.C., donde podrá solicitarse copia del mismo, así como podrá consultarse y descargarse en la Página Web [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co), Link Avisos y Actos Administrativos.

Dado en Bogotá D.C., en la Vigencia 2016.

**CLAUDIA PUENTES RIAÑO  
DIRECTORA**

Aprobó: Luis Fernando Barreto Montero  
Subgerente de Información Económica  
Elaboró: Jonathan Ferney Ortiz Castaño  
Profesional Universitario